

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019**

Siendo las 08:00 horas, del día jueves 31 de octubre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y, los Representantes de Estudiantes, Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani, y Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

No asistió: El Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistieron como invitados: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza y la Asesora Legal de la Universidad, Dra. María Isabel Vargas Vargas.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

1. Documentos del Plan de Adecuación.

- 1.1 Dejar sin efecto el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 3731-2018-CU-UJCM, de fecha 13 de diciembre de 2018. Oficio N° 1106-2019-R-UJCM. Oficio N° 02115-2019-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 3731-2018-CU-UJCM, de fecha 13 de diciembre de 2018, que dispone, que las sustentaciones de Pregrado para optar el Grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional que otorga esta Universidad, se realizará solamente en la Sede Moquegua de esta Casa Superior de Estudios; 2) Disponer, que los asesores de tesis de los estudiantes de las Filiales, deberán ser docentes de la Filial donde cursó sus estudios el estudiante; 3) Disponer, que el jurado evaluador para las sustentaciones de Pregrado y Posgrado de los estudiantes de las Filiales, debe estar conformada por docentes de la misma Filial y presidida por un docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios; y, 4) Disponer, que las sustentaciones de Pregrado y Posgrado de los estudiantes de las Filiales, deben realizarse en los locales de la Filial donde cursó sus estudios el estudiante.

Se deja constancia que se abstuvo de votar; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- 1.2 Designación de la Mgr. Olinda Maribel Paripanca Quispe, Docente Contratado a Tiempo Completo, como encargada de los Laboratorios de Cómputo 1, 2 y 3, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Resolución de Decanato N° 4545-2019-FCJEP-UJCM. Oficio N° 02126-2019-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; la Directora General de Administración es de la opinión que el encargado de los Laboratorios de Cómputo, sea a nivel de Facultad, el cual deberá tener el perfil profesional de Ingeniero de Sistemas. La Directora de la Escuela de Posgrado, indica que está de acuerdo con la opinión de la Directora General de Administración; tras el debate los miembros del consejo acuerdan, derivar la documentación al Vicerrectorado Académico, para que a través de esa instancia, sea devuelta a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su evaluación y determinación correspondiente, teniendo en consideración que el encargado de los Laboratorios de Cómputo, debe contar con el perfil profesional requerido.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que la Srta. Mariela Manuela Bustamante Marca, Representante de Estudiantes, se incorpora a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

- 1.3 **Aprobación del Plan de Capacitación a Docentes Tutores, Semestre Académico 2019-II. Informe N° 356-2019-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 02127-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Plan de Capacitación a Docentes Tutores, Semestre Académico 2019-II, dirigido a los docentes a tiempo completo de la Sede Moquegua, a realizarse el 05 de noviembre de 2019, con un presupuesto de S/. 278.00 (doscientos setenta y ocho con 00/100 soles), en cumplimiento al Plan Operativo Anual 2019 del Servicio Psicopedagógico, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: la Directora de la Escuela de Posgrado, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Representante de Estudiantes.

- 1.4 **Aprobación del Reglamento General de Prácticas, Versión 01. Oficio N° 302-2019-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 694-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 02132-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Reglamento General de Prácticas, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes.

- 1.5 **Solicitud de ambiente para el Taller de Canto. Oficio N° 02135-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; al respecto el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, señala que no cuenta con ambientes para el Taller de Canto; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, propone que se implemente lo solicitado en la Ciudad Universitaria San Antonio; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, remitir la documentación a la Oficina de Infraestructura Universitaria, para su verificación del aforo en el Polideportivo, con el fin de seleccionar el ambiente adecuado.

- 1.6 **Aprobación de la propuesta de personal para la actualización del inventario Físico del Material Bibliográfico de la Sede Moquegua y Filial Ilo. Informe N° 371-2019-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 2136-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra a la Lic. Aydeé Marisol Bautista Mamani, Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario, la misma que realiza la sustentación correspondiente sobre lo solicitado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de: la Srta. Dayana Karina Montoya Choque, el Sr. Jorge Luis Huanca Maquera, el Sr. Rolando Rafael Alarcon Flores, el Sr. Samuel Yovan Flores Huacan, el Sr. Juan Jesús Tamayo Herrera y la Srta. Yaneth Jessica Huamán Huamán para que efectúen el servicio de actualización del inventario físico del material bibliográfico de la Sede Moquegua y Filial Ilo, con una retribución económica mensual de S/. 2 000.00 (Dos mil con 00/100 soles), a partir del 28 de octubre al 29 de noviembre de 2019, tal como se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	BIBLIOTECA	SEDE
01	JORGE LUIS HUANCA MAQUERA	S/. 2 000.00	CAMPUS LA VILLA	MOQUEGUA
02	DAYANA KARINA MONTAYA CHOQUE		CAMPUS LA VILLA	
03	ROLANDO RAFAEL ALARCON FLORES		CIUDAD UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	
04	SAMUEL YOVAN FLORES HUACAN		CIUDAD UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	BIBLIOTECA
01	JUAN JESÚS TAMAYO HERRERA	S/. 2 000.00	FILIAL ILO
02	YANETH JESSICA HUAMÁN HUAMÁN		FILIAL ILO

- 2) Encargar a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de Locación de Servicios aprobado; y,
 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui la suscripción del contrato de Locación de Servicios antes citado.

- 1.7 **Aprobación del Plan de Trabajo de Actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 02137-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo de Actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua y Filial Ilo.



- 1.8 **Aprobación del Informe de Ejecución Presupuestal por mes del 2018 del Servicio de Tópico, Servicio Social, Servicio Psicopedagógico, Servicio Deportivo, Servicio Cultural de la Sede Moquegua y Filial Ilo. Informe N° 373-2019-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 02142-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Informe de Ejecución Presupuestal desagregado por mes del 2018 de los Servicios Complementarios de la Sede Moquegua y Filial Ilo, presentados por la Oficina de Bienestar Universitario.
- 1.9 **Ampliación de presupuesto para la adquisición de softwares originales para los equipos de cómputo de esta Casa Superior de Estudios. Oficio N° 02145-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de presupuesto para la adquisición de Software originales, para los equipos de cómputo de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un monto de S/. 188,971.30 (ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y uno con 30/100), adicionales al presupuesto aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 2319-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019, siendo el monto total para la adquisición de lo antes citado, la suma de S/. 488,971.30 (cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y uno con 30/100 soles); y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto.
- 1.10 **Modificación de la Carga Lectiva del II Ciclo del Programa de Maestría en Proyectos de Inversión, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua. Oficio N° 044-2019-JPFA-CAMPI/EP-UJCM. Oficio N° 1582-2019-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar la Carga Lectiva del II Ciclo del Programa de Maestría en Proyectos de Inversión, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua, en concordancia con la Resolución Directoral N° 1577-2019-DEPG-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2019.
- 1.11 **Aprobación del Reglamento General de Filiales, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 1107-2019-FACISA/UJCM. Oficio N° 698-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Reglamento General de Filiales, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Se deja constancia que se abstuvieron de votar; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y el Representante de Estudiantes.*
- 1.12 **Aprobación del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 04 de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 1106-2019-FACISA/UJCM. Oficio N° 697-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Se deja constancia que se abstuvieron de votar; el Vicerrector Investigación, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y el Representante de Estudiantes.*
- 1.13 **Reconocimiento de horas de investigación. Oficio N° 841-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, remitir la documentación a la Dirección General de Administración, para su evaluación y determinación, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.
- 1.14 **Aprobación de la relación de ganadores del “Concurso de Artículos de Investigación por Área de Conocimiento, 2019”. Oficio N° 853-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la relación de ganadores del “Concurso de Artículos de Investigación por Área de Conocimiento, 2019”.
- 1.15 **Implementación del Laboratorio de Física Oficio N° 862-2019-DFAIA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, remitir la documentación a la Dirección General de Administración, para su atención correspondiente, teniendo en consideración que el presupuesto para la implementación está contemplado en el Plan de Adecuación - PDA.



1.16 **Planes Operativos 2019, reformulados (Servicio de Tópico, Servicio Social, Servicio Psicopedagógico, Servicio Cultural, Servicio Deportivo) de la Oficina de Bienestar Universitario, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficios N° 02143 y 02144. Oficio N° 376-2019-OBUE.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Plan Operativo Anual 2019 de la Oficina de Bienestar Universitario, Versión 02, de la UJCM; y 2) Aprobar, el Plan Operativo Anual 2019 de la Filial Ilo, Versión 02, de la UJCM.

1.17 **Aprobación del Plan de Mantenimiento de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, Versión 07. Oficio N° 919-2019-DGA-UJCM. Oficio N° 699-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Mantenimiento de la Universidad José Carlos Mariátegui 2019, Versión 07.

1.18 **Aprobación de la Directiva N° 001-2019-DGA-UJCM, Implementación de medidas de austeridad y racionalidad del gasto, para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 920-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la Directiva N° 001-2019-DGA-UJCM, Implementación de medidas de austeridad y racionalidad del gasto, para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia que se abstuvo de votar; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

2. **Aprobación de Becas Estudiantiles 2019-II, Sede Moquegua. Oficio N° 02059-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Informe de Becas Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua, de acuerdo a la documentación que se adjunta a la presente.

Se deja constancia que se abstuvo de votar; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3. **Aprobación de Descuentos Estudiantiles 2019-II, Sede Moquegua. Oficio N° 02058-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Informe de Descuentos Estudiantiles, correspondiente al Semestre Académico 2019-II, Sede Moquegua, de acuerdo a la documentación que se adjunta a la presente.

Se deja constancia que se abstuvo de votar; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4. **Actualización de Registro de Firmas. Oficio N° 849-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0722-2019-CU-UJCM, de fecha 19 de marzo de 2019, debiendo quedar de la siguiente manera:

- ✓ Artículo Primero.- Autorizar, a los siguientes funcionarios de esta Casa Superior de Estudios, la firma de documentos bancarios y demás solicitudes realizadas a entidades bancarias por parte de la Universidad José Carlos Mariátegui:

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez	29379932	Titular 1
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza	04430360	Titular 2
Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio	29544925	Accesitario 1
Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta	04429718	Accesitario 2

- ✓ Artículo Segundo.- Otorgar, a los funcionarios mencionados en el artículo precedente, las facultades que a continuación se detallan:

- ❖ Abrir y Cerrar: cuentas a plazo, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, fondos mutuos, fondos mutuos en garantía.
- ❖ Realizar transferencia entre cuentas, transferencias al exterior, transferencias nacionales, compra y venta de moneda extranjera.
- ❖ Alquilar cajas de seguridad y retirar su contenido.
- ❖ Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, certificado bancario, certificado bancario en garantía, arrendamiento financiero.
- ❖ Realizar suscripciones de contratos en entidades bancarias y todo tipo de manejo de cuentas que tiene la universidad en las distintas entidades financieras, así como solicitar créditos, cheques de gerencia y carta fianza.
- ❖ Firmar Cheques (ambos titulares o en su defecto un titular y un accesitario).



- ✓ Artículo Tercero.- Disponer, la combinación de firmas en forma conjunta de ambos titulares o un titular y un accesitario;
- ✓ Artículo Cuarto.- Inscribir, la presente Resolución en los Registros Públicos de Moquegua; y,
- ✓ Artículo Quinto.- Dejar Sin Efecto, cualquier Resolución que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución; de conformidad con la documentación que en cinco (05) folios útiles forma parte de la presente resolución.

5. Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UJCM y la empresa MASTER CON GS E.I.R.L. Informe N° 646-2019-MIVV/AL/UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Empresa MASTER CON GS E.I.R.L.; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio aprobado.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate sobre declarar feriado recuperable el día 02 de noviembre de 2019, ello a solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. Declarar feriado recuperable el día 02 de noviembre de 2019. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, propone declarar feriado recuperable el día 02 de noviembre de 2019, indicando que el horario para recuperar será de la 7:30 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 a potestad del jefe inmediato; tras el debate y sometido a votación, no se obtuvo los votos suficientes para su aprobación; por lo tanto, no se aprueba.

Cuestión Previa: El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con la venia de los consejeros, solicita se trate sobre la compra de treinta (30) equipos de cómputo para la implementación de los laboratorios de la Filial Ilo; la ampliación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2019-II, Filial Ilo; y, la Aprobación de la ampliación de Presupuesto para la compra directa de Equipos para el Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Sede Moquegua y Filial Ilo; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. Compra de treinta (30) equipos de cómputo para la implementación de los laboratorios de la Filial Ilo. Oficio N° 1669-2019-DG-UJCM/ILO. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría: lo siguiente: 1) Aprobar, la compra directa de treinta (30) equipo de cómputo para la implementación de los laboratorios de la Filial Ilo, con el fin de realizar la instalación de los siguientes software: MATLAB, SOLIDWORKS, ARGIS, AUTOCAD, LUMION, por un monto de S/. 123 900.00 (Ciento veintitrés mil novecientos con 00/100 soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Informe N° 037-2019-OATI-UJCM/ILO, de fecha 30 de octubre de 2019; 2) Exonerar, por la urgente necesidad del proceso de licitación, la compra de treinta (30) equipo de cómputo para la implementación de los laboratorios de la Filial Ilo; 3) Encargar, a la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, y a la Oficina de Economía y Finanzas, establecer la partida presupuestal que será afectada del Presupuesto Institucional 2019, Modificado, Versión 01, de la UJCM, para la compra de treinta (30) equipo de cómputo para la implementación de los laboratorios de la Filial Ilo; y, 4) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo aprobado.

Se deja constancia que se abstuvo de votar; la Srta. Mariela Manuela Bustamante Marca, Representante de Estudiantes.

2. Compra de materiales para el Laboratorio de Mecánica. Filial Ilo. Oficio N° 1660-2019-DG-UJCM/ILO. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, remitir la documentación a la Dirección General de Administración, para su atención correspondiente, teniendo en consideración que el presupuesto para la implementación está contemplado en el Plan de Adecuación - PDA.

3. Ampliación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2019-II, Filial Ilo. Informe N° 329-2019-FAIA-ESME-FILIAL ILO. Oficio N° 1653-2019-DG-UJCM/ILO. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar, la ampliación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2019-II, Filial Ilo.






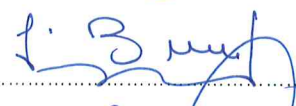
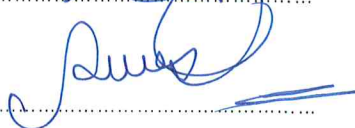

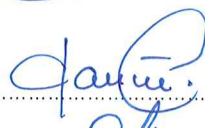
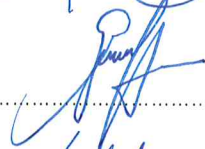

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente.

4. **Aprobación de la ampliación de Presupuesto para la compra directa de Equipos para el Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Sede Moquegua y Filial Ilo.** Vista y analizada la documentación antes citada; al respecto el señor Presidente, solicita autorización para emitir Resolución Rectoral para la aprobación de lo solicitado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar al Rector de esta Casa Superior de Estudios, que apruebe mediante Resolución Rectoral y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la ampliación de Presupuesto para la compra directa de Equipos para el Laboratorio de Materiales, Concreto y Mecánica de Suelos de la Sede Moquegua y Filial Ilo.

Cuestión Previa: La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la venia de los consejeros, solicita la aprobación del Plan de Trabajo y Bases del XIII Concurso de Danzas 2019; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Aprobación del Plan de Trabajo y Bases del XIII Concurso de Danzas 2019. Oficio N° 001-2019-CPN-CDM2019/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Plan de Trabajo y Bases del XIII Concurso de Danzas 2019, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado y a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, determinar la partida presupuestal que será afectada del Presupuesto Institucional 2019 Modificado, Versión 01, para la implementación de lo aprobado.

Siendo las 10:03 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|----|---|--|
| 1. | 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodriguez
Rector | 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General |
| 2. | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico |  |
| 3. | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación |  |
| 4. | Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP |  |
| 5. | Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA |  |
| 6. | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA |  |
| 7. | Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado |  |
| 8. | Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani
Representante de Estudiantes |  |



9. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale
Representante de Estudiantes

.....

10. Srta. Mariela Manuela Bustamante Marca
Representante de Estudiantes

M. Bustamante
.....

Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora General de Administración

.....